

**RUBRO 5: Notificación de cambio en la situación de empadronamiento**

Nº TRÁMITE FECHA NOTIFICACIÓN

USO D.G.

**Nómina de integrantes de la razón social****ANTERIORES**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

**ACTUALES**

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

APELLIDO/S Y NOMBRE/S

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO   TELÉFONO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

CARGO

CARÁCTER DE LA FIRMA  .....  
FIRMA

Observaciones:

**Reservado para autenticar firma:** "Los datos consignados en el presente formulario conservan los efectos de declaración jurada"**INSTRUCCIONES:**

El trámite debe ser realizado por el interesado, acreditando identidad con el documento correspondiente. Si la presentación la realizare un tercero, la firma del titular la certificará un Banco, Policía o Escribano (en todos los ejemplares). Si la realizare un apoderado, se exhibirá el original del poder o fotocopia del mismo. En el caso de sociedades el trámite lo hará uno de los socios o persona debidamente autorizada.

En casos de cambio de domicilio, se acreditará la existencia del domicilio comercial denunciado. A tales efectos se considera válido cualquiera de los siguientes documentos: contrato de alquiler, escritura, boleto de compra-venta o documento de identidad.

En el caso de sociedades legalmente constituídas que modifiquen la razón social, se adjuntarán fotocopias legalizadas de los contratos y/o estatutos sociales debidamente registrados.

1. Será cubierto por todos los contribuyentes individuales.
2. Será cubierto obligatoriamente por todas las sociedades (incluyendo las de hecho)
3.  1 COMERCIO  2 INDUSTRIA  3 SERVICIOS  4 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS